

# MASACRE DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

## Justicia por los 10

Jeremías Rodríguez, Elías Soto, Walter Barrios,  
Carlos Ariel Corvera, Jorge Ramírez, Miguel Ángel  
Sánchez, Juan Carlos Fernández, Juan Lavarda,  
Eduardo Ocampo y Fernando Martín Argüello



cpm

comisión provincial por la memoria

Mecanismo local de prevención de la tortura

En 2018 la comisaría 3ª de Transradio, Esteban Echeverría, tenía siete clausuras: una por resolución ministerial y seis por orden judicial. Los calabozos estaban inhabilitados por las graves e inhumanas condiciones de detención del lugar. Sin embargo, seguía alojando personas por orden judicial y el poder ejecutivo no obedecía las órdenes de clausura.

Antes de su clausura, la comisaría tenía cupo para 10 detenidos.



El día de la masacre había 26 personas: 12 en la celda 1, 9 en la 2 y 5 en buzones.

Las condiciones de detención eran crueles, e implicaban torturas para esas personas.

**CLAUSURADO**

En la celda 1, los 12 detenidos permanecían encerrados las 24 horas en 9 metros cuadrados. Sin ventilación ni luz natural. Tampoco tenían electricidad, salvo por un alargue conectado a las oficinas policiales.

La celda tenía sanitario y lavatorio que muchas veces se quedaba sin agua corriente. Como no había ducha, debían higienizarse con el agua fría de la canilla.

Los colchones eran de goma espuma, algo que está prohibido. Además, no alcanzaban para todos. Para dormir se turnaban o se acostaban en el suelo sobre frazadas.



El personal policial cortó la electricidad del calabozo y se inició un reclamo que fue desoído. Los agentes se burlaron e insultaron a las personas dejándolas a oscuras. A modo de protesta se prendió fuego un pequeño pedazo de colchón. El hacinamiento provocó que rápidamente se convirtiera en un incendio de grandes dimensiones. Los detenidos buscaban agua para apagarlo, pero no había. Al bajar la térmica, los efectivos policiales también habían anulado el servicio de agua.

15 de noviembre de 2018 a la madrugada. Celda 1.



No había red de prevención de incendio y los dos matafuegos estaban vencidos. El lugar no contaba con salidas de emergencias ni plan de contingencia.

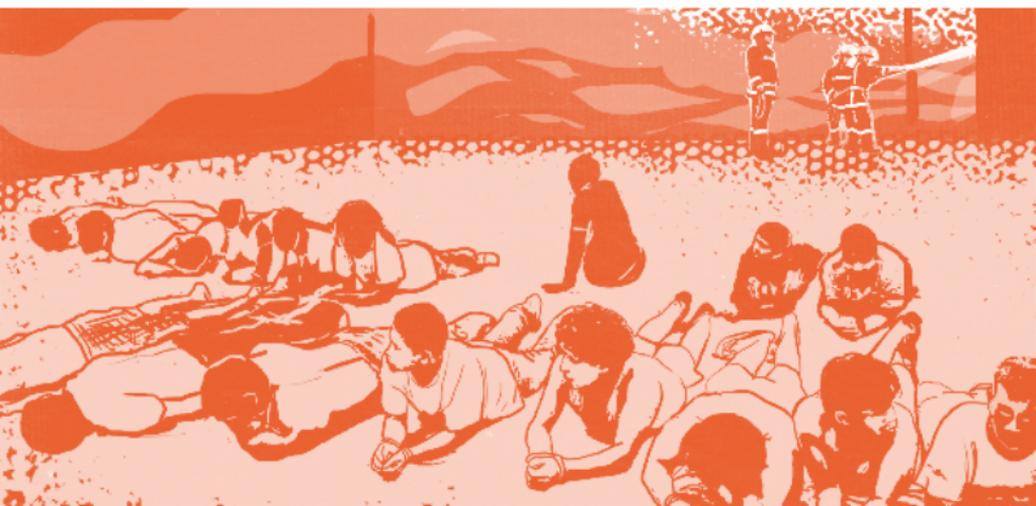
Los policías no intentaron apagar el fuego. Tampoco abrieron las celdas.

Sólo llamaron a los bomberos del edificio lindero, que extinguieron el incendio sin atravesar la reja del sector de las celdas.



A medida que rescataban a los detenidos, los dejaban en el patio. Algunos de ellos esposados, pese a su evidente estado crítico. Tuvieron que pedir a gritos agua para poder hidratarse.

Los detenidos de las celdas 2 y buzones recibieron asistencia médica luego de varias horas de espera.





En la comisaría murieron Eduardo Rogelio Ocampo de 60 años y Jorge Luis Ramírez de 30.

Posteriormente, en distintos hospitales, murieron Jeremías Rodríguez (19), Juan Bautista Lavarda (59), Elías Soto (20), Miguel Ángel Sánchez (31), Juan Carlos Fernández (31) Walter Barrios (21), Carlos Ariel Corvera (25) y Fernando Martín Argüello (33).

En las comisarías nadie puede permanecer alojado por tiempo prolongado. Sin embargo, todos superaban las 48 horas y casi la mitad más de 4 meses. Algunos estaban detenidos pese a que los delitos eran excarcelables.

Los sobrevivientes quedaron con secuelas físicas y psicológicas que nunca fueron atendidas.

Por temor a represalias, todavía muchos no hablaron de lo que sucedió.



Lo que sucedió en la comisaría 3ª no fue un accidente.  
Fue una masacre.

El Estado debe garantizar condiciones de detención seguras,  
saludables y dignas, cumpliendo con lo establecido por la  
Constitución Nacional y los pactos internacionales  
incorporados a ella. En las comisarías bonaerenses esto no  
se cumple.

La masacre de Esteban Echeverría tampoco fue una excepción. Apenas un año y ocho meses antes, en la comisaría 1ª de Pergamino hubo una masacre donde murieron 7 jóvenes.



La causa es la misma: una política criminal que encarcela cada vez más personas en condiciones inhumanas de detención, sobrepoblación y hacinamiento extremo, y que pone permanentemente en riesgo la vida de personas que están bajo custodia y cuidado del estado. Reprime. Tortura. Mata.



La situación siguió empeorando:

227% de sobrepoblación.

121 comisarías clausuradas alojan personas



\* Datos a Marzo de 2022.



La Justicia también es responsable.

Clausura calabozos de comisarías pero simultáneamente ordena la prisión preventiva como regla, enviando a esas personas a los lugares prohibidos.

De hecho, a algunas de las víctimas de la masacre de Esteban Echeverría les llegó la excarcelación mientras estaban internadas luego del incendio.



A más de tres años de la Masacre la causa penal no tiene imputados.

La Fiscalía 4 de Lomas de Zamora, a pesar de ser una fiscalía especializada en violencia institucional, no aplicó ninguno de los protocolos ni reglas debidas. Todo lo contrario: sólo orientó la investigación sobre la responsabilidad de las propias víctimas e intentó cerrar la causa a los pocos días de ocurrido el hecho.



Las pruebas y los testimonios de los policías demuestran que los máximos funcionarios del Ministerio de Seguridad son responsables por incumplir las exigencias previas de la justicia. El ex ministro de Seguridad, Cristian Ritondo, y el ex jefe de la Policía, Fabián Perroni, fueron notificados administrativa y judicialmente del estado de hacinamiento, la falta de colchones ignífugos y las clausuras dispuestas.



